

METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS SUB-COMPONENTES

Subcomponente: "Fortalecimiento de la Estructura de la COTAVI" POA 2023

Las transferencias de recursos deberán ser acorde con el cronograma de desembolsos proyectado y aprobado para el presente Subcomponente.

Se establece que la SECRETARÍA DE BIOECONOMÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA decidirá como operatoria de seguimiento la verificación contable y técnica. En caso que el Organismo Responsable incumpliera en la atención de la metodología de seguimiento, la citada Secretaría podrá discontinuar las transferencias de recursos aprobadas en la presente resolución.

Para la verificación se podrá solicitar:

- Extracto bancario de la Cuenta Corriente Recaudadora Provincial.
- Extracto bancario de la Cuenta Corriente Ejecutora.
- Órdenes de Pago.
- Recibos – Facturas.
- Tickets.
- Constancias de inscripción vigentes ante la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP) entidad autárquica en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMÍA.
- Constatación de comprobantes rendidos en AFIP.
- Recibos firmados por productores y cesiones firmadas.
- Fotografías en formato jpg. o similar.

- Listado definitivo de beneficiarios (en caso de corresponder).

Sin perjuicio de lo expuesto en los puntos precedentes, el auditor contable y/o técnico que se encuentre a cargo del control de ejecución podrá solicitar cualquier documentación distinta de la descrita, en caso de considerarlo necesario para la verificación del destino de los fondos.

Se establece que una vez cumplidos los condicionamientos de los Artículos 7º y 8º de la presente resolución, el monto de hasta PESOS SESENTA MILLONES (\$ 60.000.000,00.-) aprobado por el Artículo 1º, podrá ejecutarse en UNA (1) etapa.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2023-91013589- -APN-DGDAGYP#MEC

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.